



## SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

### POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

#### POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local.

La Dirección Nacional de Inteligencia - DINI es el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA encargado de proveer inteligencia estratégica al Presidente de la República y al Consejo de Ministros para la formulación y ejecución de las acciones y políticas, con el objeto de garantizar la vigencia de los derechos humanos, defender la soberanía nacional, promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación y proteger a la población de las amenazas internas y externas contra su seguridad. Asimismo, realiza actividades de contrainteligencia a nivel nacional para proteger la información clasificada y sensible y las capacidades nacionales y realiza actividades destinadas a alcanzar la seguridad digital en el ámbito de su competencia.

La Dirección Nacional de Inteligencia - DINI acorde a lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y todos los servidores se comprometen a:

- Cumplir con la Política Nacional de Integridad a través de la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública conforme a las disposiciones y excepciones establecidas sobre la materia.
- Ejercer un comportamiento personal acorde y probo, a fin de evitar conflicto de intereses, efectuar un uso adecuado de recursos, evitar la gestión indebida de intereses con la finalidad de evitar infracciones a las normas de integridad pública.
- Conocer y aplicar el Código de Conducta en la toma de decisiones y gestión institucional en general.
- Fomentar internamente una cultura de cumplimiento a la normativa de integridad y ética, así como su aplicación en la conducta profesional, evitando prácticas que puedan generar oportunidades para la realización de actividades inapropiadas, delictivas, deshonestas, engañosas, indebidas, ilegales o que atenten en contra de los valores y principios institucionales.
- Cumplir con los principios de la actividad de inteligencia, los valores y las normas, para no incurrir en algún acto, ofrecimiento u otro que pueda constituir un acto de corrupción o similar.

.....  
JOSÉ L. FERNÁNDEZ LATORRE  
Director de Inteligencia Nacional  
Dirección Nacional de Inteligencia